



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 47

**HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, A VEINTISÉIS DE MAYO DE
DOS MIL VEINTITRÉS. -----**

**ACUERDO POR EL CUAL SE DETERMINA EL REINICIO DE LABORES
POR PARTE DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 47, CON
SEDE EN LA CIUDAD DE PUEBLA, ATENDIENDO A LA DISMINUCIÓN DE
LA ACTIVIDAD DEL VOLCÁN POPOCATÉPETL, REPORTÁNDOSE UNA
BAJA EN LA CAÍDA DE CENIZAN EN LA CIUDAD SEDE DEL ÓRGANO
JURISDICCIONAL, LO QUE PERMITE REANUDAR LAS ACTIVIDADES Y
LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS QUE ACUDEN AL TRIBUNAL. -----**

CONSIDERANDO:

1. El pasado veintidós de mayo de dos mil veintitrés, derivado de que el **Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)**, reportó al Estado de Puebla, sede del órgano jurisdiccional, en **SEMÁFORO DE ALERTA VOLCÁNICA AMARILLO FASE 3**, con actividad intermedia a alta del **VOLCÁN POPOCATÉPETL**, se decretó la suspensión de labores del Tribunal Unitario Agrario Distrito 47, hasta en tanto se modificara el semáforo de Alerta Volcánica y permitiera realizar las actividades cotidianas con normalidad, estableciéndose que no correrían términos ni plazos procesales durante los días de suspensión.-----

2. El día de hoy, el **Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)** ha comunicado una ligera disminución de la actividad volcánica y, solo ha reportado caída de ceniza en el municipio de Tetela del Volcán, Estado de Morelos, informando que el semáforo de alerta volcánica permanecerá en amarillo fase 3. -----

3. Derivado de ello, el Gobierno del Estado de Puebla **ha levantado la suspensión de actividades con algunas limitantes en los 40 municipios** que previamente había decretado. Destacando que, **17 de dichos municipios corresponden a la jurisdicción de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 47.**-----

f

4. Atendiendo a la disminución de la actividad volcánica y, con la finalidad de brindar atención a las personas que acuden a este Tribunal, se emite el siguiente: - - - - -

A C U E R D O

PRIMERO. Se reanudan las labores jurisdiccionales del Tribunal Unitario Agrario Distrito 47, a partir del día **veintinueve de mayo del presente año**, por lo que, **con esa fecha se restablecen los términos y plazos procesales.**

SEGUNDO. Se reanuda la atención al público en general, bajo restricciones de acceso a las instalaciones de este Tribunal, atendiendo a que el semáforo de alerta volcánica de encuentra en amarillo fase 3, siguiendo las siguientes: - - - - -

- I. Se establece un filtro de acceso controlado** para verificar que las personas que acudan **porten cubrebocas**, tal y como lo han determinado las autoridades federales y estatales para la prevención de aspiración de ceniza.
- II. No se permite el acceso de personas ajenas**, entendidas con tal carácter, quienes no sean personal o servidores públicos del Tribunal, o quienes no sean partes dentro de un juicio agrario o no tengan el carácter de asesores legales.
- III. No se permite el acceso a menores de edad**, incluso acompañados de un adulto, con independencia de los menores que se encuentren en periodo de lactancia.

TERCERO. Una vez que cambie el semáforo de Alerta Volcánica de Actividad del Volcán Popocatepetl, este Tribunal Unitario Agrario Distrito 47, retomará actividades con normalidad, debiendo comunicarse dicha determinación. -

CUARTO. Comuníquese este acuerdo a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, para los efectos de su publicación en el Portal Web de los Tribunales Agrarios <http://www.tirbunalesagrarios.gob.mx>. De igual manera, al Primero, Segundo y Tercer Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Sexto Circuito con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, así como a los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo de Distrito en Materia de Amparo, Civil y Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, y al Registro Agrario Nacional, Delegación

Puebla, para que tengan conocimiento de la reanudación de actividades jurisdiccionales de este Tribunal, con copia certificada que al efecto se acompañe.-----

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en los Estrados, la lista de acuerdos y de forma material en el acceso de este Tribunal. -----

Así lo acordó y firma la Licenciada **SANDRA MARGARITA SARABIA CHÁVEZ**, Secretaria de Acuerdos que suple la ausencia del Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 47, ante la Licenciada **IRENE MONTER ENCARNACIÓN**, Secretaria de Acuerdos B, que autoriza y da fe.

